

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 10773/2021 de fecha 14.12.2021, Aprueba Proyecto y Distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Línea Emergencia Comuna Santa Cruz (E26598/2021).
4. Resolución Exenta N° 11473/2022 de fecha 23.11.2022., Dispone Transferencia en Calidad de Suplemento con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (E26598/2021).
5. Decreto Exento N° 4523 de fecha 30.11.2022., Aprueba Resolución Exenta N° 11473/2022.
6. Oficio Alcaldicio N° 22 de fecha 10.01.2024, asume Aumento de Financiamiento con Aporte Municipal.
7. Oficio N° 139/2024 de fecha 18.01.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Responde a solicitud de Suplemento con Aporte Municipal y toma conocimiento de la materia expuesta.
8. Certificado N° 891 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 16.05.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
9. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"SUPLEMENTO CONSTRUCCIÓN PLAZA Y ÁREA DE JUEGO VILLA SAN FRANCISCO"**.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere llevar a cabo el proyecto P.M.U denominado **"Construcción Plaza y Área de Juego Villa San Francisco"**, ya que se han realizado múltiples procesos de licitación sin éxito alguno, no lográndose la adjudicación y posterior ejecución del mismo., por lo cual, se presenta la propuesta de Fondo Casino para cumplir con dicho compromiso.
2. El Aporte Municipal es con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.059.

DECRETO

EXENTO N° 2.512

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado **"SUPLEMENTO CONSTRUCCIÓN PLAZA Y ÁREA DE JUEGO VILLA SAN FRANCISCO"** por el Monto Total de \$ **42.894.347** (Cuarenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y siete pesos), Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MITE/MITE/GAGV/Ina

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)
